



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 098-26

Expediente n° 282-126/26.-

SALTA, 04 MAY 2026

VISTO, el expediente n° 282-126/26 iniciado por En.Re.J.A.
y;

CONSIDERANDO:

Que, previa intimación de este Regulador la firma LA SIBILA S.A. solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "PURISIMA MUNDIAL" con vigencia desde el día 01 de abril de 2026 hasta el día 14 de junio de 2026 y con fecha de sorteo el día 15 de junio de 2026;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 05/09 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 07 apartado N° 9);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 38/39 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 33 acredita el pago de pesos dieciocho mil quinientos (\$18.500) por iniciación del trámite (artículo 8°) y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 098-26

Expediente n° 282-126/26.-

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven autorizar la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

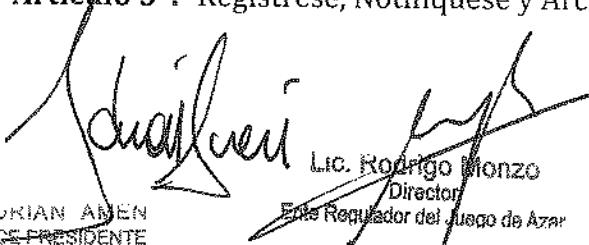
EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la promoción comercial denominada "PURISIMA MUNDIAL" solicitada por la firma LA SIBILA S.A., con vigencia desde el día 01 de abril de 2026 hasta el día 14 de junio de 2026 y con fecha de sorteo el día 15 de junio de 2026; de conformidad a los considerandos. -

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteo y constancia de entrega de premio. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil ciento diecinueve con 50/100 (\$157.119,50) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese. -


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar

JULIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR